

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO la resolución n° 1627/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Juan Carlos JIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.10 inciso b) de la ordenanza n° 142, al aprobar la asignatura Física II de 2do. año el 20 de marzo de 1973 y su correlativa Análisis-Matemático I de 1er. año el 1º de octubre de 1973.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1627/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

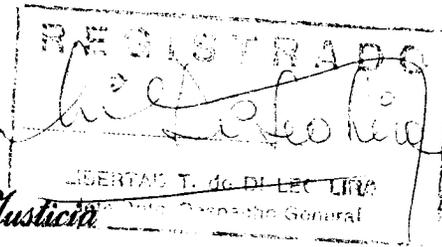
Por ello, y

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución n° 1627/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la aprobación de la asignatura Física II de 2do. año rendida el 20 de marzo de 1973, eximiendo de la correlatividad exis

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- - 2 -

///.

tente con Análisis Matemático I de 1er. año, al alumno Juan Carlos JIMENEZ -
(legajo n° 07-12013-1) de la especialidad Ingeniería Mecánica.
ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 202/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. P. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO